TRIBUNALES

Juicio de don Emilio Romero contra don Antonio García-Trevijano

MADRID, 13. (INFORMACIONES.)—A puerta cerrada se inició ayer el juicio promovido como consecuencia de la querella por supuestas injurias interpuesta por don Emilio Romero Gómez, director del diario «Pueblo», contra don Antonio García-Trevijano, apoderado de la sociedad Madrid, Diario de la Noche.

Se celebra el juicio en el Juzgado de Primera Instan-cia e Instrucción número 8 de Madrid. Previamente hace aproximadamente un mes, huaproximadamente un mes, hubo el correspondiente acto de
conciliación ante el Juzgado
Municipal, entre las partes.
Este acto de conciliación finalizó sin avenencia.
Como abogado defensor del
señor García-Trevijano actuó

señor

don José María Stampa Braun, catedrático de Dere-cho Penal, y como letrado acusador particular, en nom-bre de don Emilio Romero, don Ricardo Fernández de la Tarre Torre.

Los hechos que motivan icio ocurrieron el pasa juicio ocurrieron el pa día 9 de febrero. El señor pasado julcio día 9 de febrero. El seno.

día 9 de febrero. El seno.

cía-Trevijano, en su calidad de apoderado de Madrid. Diario de la Noche, S.A., convocó una rueda de Prensa sobre los problemas de la suspensión del diario «Madrid», y negociaciones existentes para su próxima reaparición. En el curso de esta rueda de Prensa fue interrogado en relación con determinados artículos con determinados artículos aparecidos en «Pueblo», que se titulaban «Tirando de la manta» y «Fuera máscaras». El señor García-Trevijano, al responder hizo determinados comentarios que molestaron al periodista de «Pueblo» presente en la conferencia de Prensa, don Julio Camarero. El señor García-Trevijano, sin embargo, en aquel mismo momento dio explicaciones al señor Camarero y dijo que sus palabras no pretendian injuriar a nadie.

palabras no pretencian injuriar a nadie.

En el acto de conciliación previo a la querella —que fue público—, la representación de don Emilio Romero solicitaba la rectificación pública de las frases y conceptos pronunciados por el señor García-Trevijano en su rue da de ciados por el señor García-Trevijano en su r u e da de Prensa, y además una indem-nización de 200 millones de pesetas, si bien se declaraba la expresa renuncia a tal in-demnización en favor de la Institución de Huérfapos de Periodistas.

Garcia-Trevijano El señor respondió entonces que no rectificaria puesto que no rectificaria puesto que no creia que sus palabras cons-tituyesen delito alguno. Pero

creia que sus palabras constituyesen delito alguno. Pero que estaba dispuesto a indemnizar a don Emilio Romero con 200 pesetas, porque entendia que uma sola de sus frases podía tener un sentido humoristico que podría haber molestado al señor Romero.

El juiclo fue fijado en principio para el pasado día 4, pero fue suspendido por incomparecencia del señor García-Trevijano y se filó fecha definitiva para hoy. El hecho de que se celebre ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, supone que la pena solicitada para el señor García-Trevijano, por la parte acusadora, no excede de seis meses de arresto.

Entre el señor García-Trevijano y don Emilio Romero se cruzaron nuevos actos de conciliación, que finalizaron todos sin avenencia, para querellarse mutuamente por supuestas injurias y supuestas calumnias. Este es el primer juicio entre ambos